

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2022/1642 *Resolución de Alcaldía nº 339 de 19 de abril de 2022 por la que se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.*

Edicto

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

1.- Denominación: Oficial de obras

Número de plazas: 1.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Personal de oficios.

Grupo 4.

2.- Denominación: Monitores deportivos

Número de plazas: 3

Escala: administración especial.

Subescala: Técnica

Clase: Técnica auxiliar

Grupo 4.

3.- Denominación: Taquilleros piscina municipal

Número de plazas: 3.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Personal de oficios.

Grupo 5

4.- Denominación: Limpieza edificios municipales

Número de plazas: 7.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Personal de oficios.

Grupo 5

5- Denominación: Limpieza viaria

Número de plazas: 2.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Personal de oficios.

Grupo 5.

6.- Denominación: Oficial de jardinería

Número de plazas: 1.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Personal de oficios.

Grupo 4.

7.- Denominación: Operario de servicios múltiples

Número de plazas: 1.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Personal de oficios.

Grupo 5.

8.- Denominación: Monitor escuela de verano

Número de plazas: 2.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: técnica

Grupo 4.

9.- Denominación: Monitor de programas comunitarios

Número de plazas: 2.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Técnica

Grupo 4.

10.- Denominación: Director escuela de música

Número de plazas: 1.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Técnico medio

Grupo 2

11.- Denominación: Profesores de música

Número de plazas: 3.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Técnico medio

Grupo 2

12.- Denominación: Socorrista

Número de plazas: 1.

Escala: administración especial.

Subescala: Servicios especiales

Clase: Técnico

Grupo 4

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Vilches, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, 21 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.